



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Dirección de Obra Social del Personal Universitario

DOSPU

"2020 –Año General Manuel Belgrano
y Bicentenario de La Autonomía de La
Provincia de San Luis"

San Luis, 27 de abril de 2020

Visto: Decreto N°297/2020; EXP. USL-0003395/2020; y,

Considerando:

Que mediante Decreto N° 260/2020 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 por el plazo de UN (1) año, en virtud de la pandemia de COVID-19 declarada con fecha 11 de marzo del corriente año por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Que los Círculos Odontológicos de las ciudades de San Luis y Villa Mercedes, mediante EXP. USL-0003395/2020 solicitaron un único código para atención durante la pandemia COVID-19, como consecuencia de que el Ministerio de Salud de la Nación Argentina y de la provincia de San Luis solo autorizan a la realización de urgencias odontológicas.

Que las prácticas denominadas de URGENCIA fueron establecidas en el "Protocolo de manejo de individuos que requieran atención odontológica de urgencia en el contexto de la pandemia COVID 19", emitido por el Ministerio de Salud de la provincia de San Luis.

Que el código propuesto 01.04 COVID-19 por el Círculo Odontológico de San Luis asciende a \$2.000 y para la ciudad de villa Mercedes (código 0000) posee un valor de \$1.800.

Que los códigos antes mencionados incluirán, consulta presencial o telefónica, medicación, práctica odontológica completa y elementos de bioseguridad; siendo este último responsable del aproximadamente el 50 % del valor del código.

Que en todas las Obras Sociales y Aseguradoras de Salud, los cálculos de los aportes recibidos están diseñados para cubrir las eventualidades de sus afiliados dentro de un marco de cierta normalidad estadística.

Que ante eventos como el que estamos atravesando, el sistema de salud no se encuentra preparado para afrontar gastos extraordinarios, y deja a las instituciones en alto riesgo económico y financiero, salvo partida extraordinaria del estado.

Que, presidencia en conjunto con auditores odontológicos y odontólogos de las sedes de San Luis y Villa Mercedes, elaboraron protocolo de atención con los más altos lineamientos nacionales e internacionales, resultando en el cuidado no solo del profesional sino también del paciente, algo que no se observaba en otros protocolos establecidos.

Que en fecha 24 de abril de 2020, el Directorio analizó en profundidad propuestas realizadas por presidencia, resolviendo aprobar por unanimidad las mismas; con el agregado de poder financiar las prestaciones odontológicas internas hasta en dos (2) cuotas.

Por todo ello y en uso de sus atribuciones,

Corresponde **RESOLUCIÓN N° 16D/2020**

Dr. CÉSAR A. ALMEIDA
PRESIDENTE DOSPU
U.N.S.L.

Dr. JUAN CARLOS GENTILE
DIRECTOR TITULAR
Directorio DOSPU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Dirección de Obra Social del Personal Universitario

DOSPU

*"2020 – Año General Manuel Belgrano y
Bicentenario de La Autonomía de La
Provincia de San Luis"*

**EI DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL
UNIVERSITARIO DOSPU-De.COM**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer que durante dure las restricciones establecidas en el marco de la pandemia por COVID-19, las Urgencias Odontológicas serán las establecidas en Anexo I, en acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud de la provincia de Salud.

ARTÍCULO 2º: Reconocer un único código de Urgencia Odontológica para la atención externa (3010400), y dos códigos para atención interna correspondientes a el kit de bioseguridad y la atención del afiliado (3010401 y 3010411, respectivamente). Los mismos presentaran valores diferenciales de cobertura según se detalla en Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Disponer que los códigos (3010401 y 3010411) podrán abonarse en dos cuotas consecutivas sin interés.

ARTÍCULO 4º: Instaurar que, en los consultorios odontológicos internos de la DOSPU, se aplicará el protocolo de trabajo incluido en Anexo III; y los elementos de bioseguridad serán a cargo de la DOSPU.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RESOLUCIÓN N° 16 D/2020

caa

Prof. GLADYS C. GATTI
DIRECTORA TITULAR
Docente DOSPU

Dr. CÉSAR A. ALMEIDA
PRESIDENTE DOSPU
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Dirección de Obra Social del Personal Universitario

DOSPU

*"2020 – Año General Manuel Belgrano y
Bicentenario de La Autonomía de La
Provincia de San Luis"*

Anexo I: Definición Urgencias Odontológicas (art. 1º)

Se entiende por **Urgencia Odontológica** aquellas que requieren atención inmediata para aliviar el dolor intenso y / o riesgo de dolor. Estos padecimientos o cuadros clínicos deben tratarse de la forma más mínimamente invasiva posible. Se reconocen como tal las siguientes:

- Dolor dental por inflamación pulpar.
- Pericoronaritis o dolor de tercer molar.
- Osteítis postoperatoria quirúrgica, alveolitis.
- Absceso o infección bacteriana localizada que resulta en dolor e hinchazón localizados.
- Fractura dental que resulta en dolor o causa traumatismos de tejido blando.
- Traumatismo dental con avulsión/luxación.
- Requerimiento de tratamiento dental antes de procedimientos médicos críticos.
- Corona final/cemento puente si la restauración temporal se pierde, se rompe o causa irritación gingival.
- Caries dentales extensas o restauraciones defectuosas que causan dolor.
- Eliminación de sutura.
- Ajuste de la prótesis en pacientes con radiación/oncología.
- Ajuste de aparatología ortodóntica fija o removible que este causando dolor o trauma o infección a nivel de tejidos blandos.

Todas las otras prácticas odontológicas no incluidas en el listado precedente, son consideradas de rutina, y no se clasifican dentro de las emergencias o urgencias, por lo tanto, deben posponerse.

Corresponde **RESOLUCIÓN N° 16D/2020**

Dr. CÉSAR A. ALMEIDA
PRESIDENTE DOSPU
U.N.S.L.

PM. GLADYS C. GATICH
DIRECTORA TITULAR
Dirección DOSPU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Dirección de Obra Social del Personal Universitario
DOSPU

"2020 – Año General Manuel Belgrano y
Bicentenario de La Autonomía de La
Provincia de San Luis"

Anexo II: Cobertura de Urgencias Odontológicas - COVID-19 (art. 2°)

1- PRESTADORES EXTERNOS:


Generar código único de autorización: 3010400 Sede	Valor total	A cargo DOSPU (25 %)	A cargo afiliado
San Luis	\$ 2000	\$ 500	\$ 1500
Villa Mercedes	\$ 1800	\$ 450	\$ 1350

2- PRESTADORES INTERNOS

- Código de Kit de bioseguridad: 3010401
- Código de prestador: 3010411

Sede	Código	Valor total	A cargo DOSPU	A cargo afiliado	Total Afiliado
San Luis	3010401	\$750	\$ 150 (20%)	\$ 600 (80%)	\$1000
Villa Mercedes					
Merlo	3010411	\$ 800	\$ 400 (50%)	\$ 400 (50%)	

Corresponde **RESOLUCIÓN N° 16D/2020**


Prof. GLADYS C. GATICA
DIRECTORA TITULAR
DOSPU


Dr. CÉSAR A. ALMEIDA
PRESIDENTE DOSPU
U.N.S.L.



Anexo III: Protocolo de atención y Bioseguridad en Odontología (art. 4°)

1. Recomendación de *triage* previo a la consulta odontológica

Se recomienda que el paciente que requiera atención, previamente lo realice por vía telefónica previo a la asistencia del paciente al consultorio toda vez que sea posible, para identificar personas potencialmente sospechosas de presentar COVID-19. De no poder efectuarse vía telefónica, debe hacerse antes de decidir la atención del paciente al momento de su llegada al centro.

2. Cuestionario para el paciente

- ¿Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 14 días?
- ¿Ha tenido problema respiratorio (incluyendo tos) en los últimos 14 días?
- ¿Ha viajado fuera del país en los últimos 14 días?
- ¿Ha estado en contacto con alguna persona con confirmación o sospecha de COVID-19?
- ¿Ha estado en contacto estrecho con personas que presentaban cuadro respiratorio agudo en los últimos 14 días?

3. Medidas generales

- Reforzar el cumplimiento de las medidas universales para prevenir la transmisión de patógenos, especialmente **LAVADO DE MANOS** entre paciente y paciente.
- Espaciar los turnos odontológicos para evitar la acumulación de personas en las salas de espera. Distancia prudencial de 1,5 metros entre persona y persona en caso de haberse agrupado pacientes.
- No utilizar el ambo fuera del consultorio odontológico.**

4. ATENCIÓN EN MESA DE ENTRADA

En caso de que el afiliado requiera atención, se comunicara vía telefónica o correo electrónico, para ello se le facilitará el contacto telefónico del odontólogo disponible según cronograma, para que se comunique con el profesional y éste evalúe si la situación se puede resolver de manera telefónica o si corresponde la atención dentro del consultorio de la obra social.

5. PROTOCOLO

A. Equipo de protección personal (EPP):

- Secuencia para ponerse el EPP

Dr. CÉSAR A. ALMEIDA
PRESIDENTE DOSPU
U.N.S.L.

Prof. CLADYS C. GATICA
ESTORNA TITULAR
DOSPU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Dirección de Obra Social del Personal Universitario

DOSPU

*"2020 – Año General Manuel Belgrano y
Bicentenario de La Autonomía de La
Provincia de San Luis"*

1. Lavarse las manos con agua y jabón
2. Colocarse cubre botas descartables
3. Bata descartable o camisolín
4. Barbijo máscara FFP2 o N° 95
5. Cofia
6. Pantalla o protección ocular
7. Guantes (par doble)

- Secuencia para sacarse EPP

1. Sacar el primer par de guantes
2. Higienizar las manos con guantes puestos
3. Sacar equipo de protección ocular
4. Sacar cofia de atrás para adelante
5. Sacar bata de tal manera de enrollar de atrás hacia adelante
6. Higienizar las manos con guantes puestos
7. Retirar barbijos
8. Retirar segundo par de guantes
9. Higienizar las manos

B. Limpieza y disposición de material y EPP

- ✓ Colocar el material contaminado (pantallas, gafas y materiales odontológicos utilizados), sobre una mesada protegida previamente su superficie con papel tipo film, para ser descontaminados por la asistente dental posterior a la atención de cada paciente.
- ✓ El instrumental utilizado se colocará en un recipiente con solución desinfectante (glutaraldehído al 2%).
- ✓ El material desechable (EPP del odontólogo y del paciente, vasos, suctores, compresas, y films de protección) debe depositarse en un compartimento específico (este debe abrirse una sola vez y desechar todo junto, ya que al abrir y cerrar produce esparcimiento de partículas contaminantes). Descartar todo dentro de bolsa roja.
- ✓ Descontaminar superficies (mesas de trabajo, sillón, platina, lámpara, etc.) y picaportes con una solución de hipoclorito al 0,5 % o alcohol al 70% luego de que se retire cada paciente finalizada la consulta.
- ✓ Correcta descontaminación del material utilizado (pantallas, gafas y materiales odontológicos) con una solución de hipoclorito al 0,5 % o alcohol al 70%.

Corresponde **RESOLUCIÓN N° 16D/2020**

Dr. CÉSAR A. ALMEIDA
PRESIDENTE DOSPU
U.N.S.L.

Prof. CINDY S. CANTO
DIRECTORA TITULAR
Dirección DOSPU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Dirección de Obra Social del Personal Universitario

DOSPU

"2020 – Año General Manuel Belgrano y
Bicentenario de La Autonomía de La
Provincia de San Luis"

- ✓ El instrumental rotatorio (turbina y contra ángulo), como así también la jeringa triple, en caso de ser necesarios su uso, se cubrirán con papel plástico tipo film antes de la atención; luego del uso se procederá a la desinfección del instrumental con glutaraldehído al 2% y alcohol al 70% (esto en caso de tener otra urgencia para el mismo día, lo ideal es esterilizar en autoclave).
- ✓ La mesa de trabajo será protegida primero con papel tipo film y arriba se colocará la compresa. En la mesada donde se colocarán los materiales contaminados, pantallas y gafas, también se la protegerá con papel film.
- ✓ Al finalizar la atención de todos los pacientes, se retirará el recipiente con instrumental descontaminado para realizar el proceso de esterilización correspondiente.

C. Preparación del paciente:

1. El odontólogo u asistente le colocará alcohol en gel en las manos, y botas descartables **ANTES** del ingreso al consultorio, para que el afiliado complete los datos del consentimiento informado con lapicera protegida con papel tipo film (desinfección antes y después de su uso).
2. Posteriormente procederá a colocarle bata descartable, cofia descartable y gafas protectoras.
3. Previa a la atención, utilizar enjuague/buche de peróxido de hidrógeno al 1% durante 30 segundos.
4. En lo posible utilice campo de látex (goma dique). El uso este permite reducir hasta en un 70% la producción de aerosoles generados por los procedimientos dentales.
5. Luego de la atención, el profesional procederá a retirarle los elementos de protección al paciente, desechando lo descartable.
6. Ventilar área de trabajo.

D. Personal de limpieza:

- ✓ Limpiar todas las superficies (picaporte, pisos, etc.) con solución de hipoclorito al 0,5%, cada hora, en los lugares de alto tránsito; lo ideal es entre paciente y paciente.
- ✓ Pulverizar ambiente y superficies con alcohol al 70%.
- ✓ Usar el EPP:
 1. Cubre botas
 2. Gafas
 3. Barbijo
 4. Guantes

Corresponde **RESOLUCIÓN N° 16D/2020**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Dirección de Obra Social del Personal Universitario
DOSPU

*"2020 – Año General Manuel Belgrano y
Bicentenario de La Autonomía de La
Provincia de San Luis"*

- ✓ El material desechable (EPP) debe depositarse en un compartimento específico con bolsa roja (este debe abrirse una sola vez y desechar todo junto, ya que al abrir y cerrar produce esparcimiento de partículas contaminantes).
- ✓ Descontaminar gafas con alcohol al 70% o hipoclorito al 0,5%.

Nota: Se debe evitar la recirculación de aire, en especial aquellos de disposición centralizada o aires acondicionados.

Bibliografía

- ADA Interim Guidance for Minimizing Risk of COVID-19 Transmission
Disponibile en:
https://www.ada.org/~media/CPS/Files/COVID/ADA_COVID_Int_Guidance_Treat_Pts.pdf?utm_source=cpsorg&utm_medium=cpsalertbar&utm_content=cv-pm-ebd-interim-response&utm_campaign=covid-19
- COVID-19. Recomendaciones en Odontología. Ministerio de Salud de la Nación Argentina .Disponible en:
http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001881cnt-COVID-Recomendaciones_en_odontologia_3-4.pdf
- Guidance on Preparing Workplaces for COVID-19. OSHA 3990-03 2020
Disponibile en:
<https://www.osha.gov/Publications/OSHA3990.pdf>
- Protocolo de manejo de individuos que requieran atención odontológica de urgencia en el contexto de la pandemia COVID-19. Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis
- Protocolo de manejo de individuos que requieran atención odontológica de urgencia en el contexto de la pandemia COVID-19. Ciudad de Buenos Aires.
Disponibile en:
https://www.buenosaires.gov.ar/sites/gcaba/files/protocolo_odontologia.pdf
- Recommendations for a safety dental care management during SARS-CoV-2 pandemic. PAHO. Disponible en:
<https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51999/v44e512020.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Dr. CÉSAR A. ALMEIDA
PRESIDENTE DOSPU
U.N.S.L.

Prof. GUADALUPE C. GASTICA
TITULAR
DOSPU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Dirección de Obra Social del Personal Universitario

DOSPU

"2020 – Año General Manuel Belgrano y
Bicentenario de La Autonomía de La
Provincia de San Luis"

Anexo II: Cobertura de Urgencias Odontológicas - COVID-19 (art. 2°)

1- PRESTADORES EXTERNOS:

Generar código único de autorización: 3010400 Sede	Valor total	A cargo DOSPU (25 %)	A cargo afiliado
San Luis	\$ 2000	\$ 500	\$ 1500
Villa Mercedes	\$ 1800	\$ 450	\$ 1350

2- PRESTADORES INTERNOS

- Código de Kit de bioseguridad: 3010401
- Código de prestador: 3010411

Sede	Código	Valor total	A cargo DOSPU	A cargo afiliado	Total Afiliado
San Luis	3010401	\$750	\$ 150 (20%)	\$ 600 (80%)	\$1000
Villa Mercedes					
Merlo	3010411	\$ 800	\$ 400 (50%)	\$ 400 (50%)	

Corresponde **RESOLUCIÓN N° 16D/2020**

Dr. CESAR A. ALMEIDA
PRESIDENTE DOSPU
U.N.S.L.

Prof. GADYS G. BATICA
DIRECTORA TITULAR
Dirección DOSPU